Dn José Joaquín de Eguaña
Dn J. Francisco de Arteche
Dn Pío de Gorostegui
Dn Juan José de Larrañaga
Dn Pedro de Jáuregui
Dn Víctor de Arizpe
Dn Juan Mª de Muguerza
Dn Jerónimo de Arruchastegui

En la villa de Vergara á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente primero Dn José Joaquín de Eguaña los Sres Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi su Secretario fue leyó y resolvieron lo siguiente:

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

El Sr Alcalde da cuenta de que publicado el resultado de la formación de secciones para la organización de la Junta municipal no se ha presentado reclamación alguna, y que dando por ultimada dicha formación de secciones se estaba en el caso de señalar dia y hora para proceder al sorteo de los Vocales asociados con arreglo á lo que determina el artº 68 de la Ley municipal; y de acuerdo que el referido sorteo tenga lugar el jueves cuatro del próximo Agosto á las diez de la mañana, y que se anuncie con la antelación y en la forma que prescribe dicho artículo.

Se enteró la corporación municipal del oficio que da el Agente de Dn José Ruiz de Eguino de haber cobrado en la Tesorería de Hacienda pública de Guipuzcoa la suma de sesenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos por alquiler de la casa que ocupan las oficinas de correos y telégrafos de esta villa correspondiente al cuarto trimestre de 1886-87, y se acuerda dar entrada en la caja municipal por medio de cargaremo de su razón.

Igualmente se entera el Ayuntamiento por nota pasada por la Depositaría, de que se ha recaudado casi en su totalidad el reparto municipal ultimamente exijido en esta villa, y se acuerda dar ingreso en la Caja de ella á las siete mil quinientas pesetas de su cuantía con cargo al presupuesto del último año económico.

Se ha leido el oficio de la Comision provincial de fecha diez y nueve del actual manifestando que esta villa adeuda á aquella 63,25 pesetas por importe de la mitad de las estancias causadas en el manicomio de Zaragoza por la demente Anselma Arbª Espeleta durante el 4º trimestre último, y se hace constar que ya el dia quince del corriente se expidió el

correspondiente libramiento de pago de la referida cantidad.

Leida la instancia fecha veinte y seis del corriente mes de D.n Antonio Badiola de esta vecindad, manifestando que desea colocar una rueda de alfargatería en el sitio que antes fué juego de pelota, hacia la parte del rio, cubriendo de tejado todo el trayecto, y que pide se le conceda en arriendo el terreno y el permiso para cubrirlo. El Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa dicha instancia hasta que se entere del convenio que tiene contraido la villa con la Empresa del juego de pelota para resolver entonces lo que se crea conducente.

De la lectura dada al oficio fecha diez y nueve del corriente de la Comision provincial se entera el Ayuntamiento, de que en los Gastos carcelarios del 4.º trimestre le corresponde á esta villa quince pesetas quince céntimos, y que el resto hasta 108,52 pesetas á que ascendieron aquellos, se han repartido entre los pueblos del partido.

Respecto de la instancia que D.n Francisco Ibarra eleva á la Comision provincial en solicitud de autorización para poner un puesto de venta de vinos y aguardientes, se acuerda, que antes de emitir el informe de que trata el art.º 35 del Reglamento del ramo, se entere el Sr. Alcalde con el de Barrio de San Prudencio, acerca de la conveniencia de abrir dicho establecimiento ó puesto de venta de licores.

Se comisiona á los Señores Concejales Arbide y Aranchástegui para que se enteren respecto de los trajes que piden los Alguaciles viendo los que tienen actualmente, y den cuenta en la próxima sesion.

Con tanto se

terminó la sesion, y firman la presente todos los concurrentes; de todo lo cual certifico yo el Secretario

José Joaquin de Egaña

J. Franco. Arteche

Pio de Ganchegui

Juan Zapelarraraga

Pedro Taúregui

Victor Arispe

Juan Mª de Muguerza

Gerónimo Aranchastegui

El Secretario
J. Francisco Zelayandia

Dn José Joaquin de Egaña
Dn Francisco de Arregui
Dn Pio de Ganchegui
Dn Antero de Mugica
Dn Juan José de Larrañaga
Dn Pedro de Taúregui
Dn Victor de Arispe
Dn Antº de Murua Mendr
Dn Juan Mª de Muguerza
Dn Gerónimo de Aranchastegui

En la villa de Vergara á cuatro de Agosto de mil ocho cientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Capitular en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Presidente primero Dn José Joaquin de Egaña los Sres Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría del este Ayuntamiento; y por presencia de mi su Secretario tratan y resolvieron lo siguiente:

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Anunciado en la forma y con la antelación que determina el artº 68 de la Ley municipal, se procedió